

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA LICENCIADO DE CONTABILIDADS Y AUDITORIA PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

Estudio de incumplimiento de las declaraciones del impuesto al valor agregado y su incidencia en el nivel de multas aplicadas a la microempresa familiar Cyber Café Los Cañones.

EGRESADO:

CARLO JULIO MOSQUERA MEDRANO

TUTOR:

MSC. LEONARDO JAVIER NAGUA BAZAN

AÑO: 2021

RESUMEN

El incumplimiento de las declaraciones tributarias afecta en su totalidad a los ingresos públicos, ya que produce insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, causando un efecto perjudicial para la sociedad, es por esta razón que el incumplimiento de las declaraciones del impuesto agregado han instalado oficinas en diversos sectores de la Provincia, con la finalidad de controlar y mejorar la recaudación tributaria, logrando reducir el escape, pero este objetivo no se cumple en su totalidad; muchos de los contribuyentes no tienen el conocimiento necesario sobre las obligaciones tributarias que deben de cumplir, ocasionándoles sanciones. Dentro de los ingresos fiscales, el impuesto que más aporta al Presupuesto General del Estado es el IVA; el mismo que es un impuesto que los ecuatorianos pagan cuando se adquiere ciertos bienes y servicios. El propósito de este caso de estudio es determinar cómo incide el incumplimiento de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado en el nivel de multas. La metodología a utilizar es descriptiva, explicativa, de campo y cuantitativa, ya que utilizaremos como medio de investigación la entrevista. Se procederá a realizar un estudio minucioso al incumplimiento del valor agregado y su incidencia a las multas aplicadas que tienen la microempresa familiar Cyber Café Los Cañones, con la finalidad de reducir el incumplimiento tributario, aumentar la cultura tributaria y que presenten las declaraciones del IVA en el tiempo establecido, el mismo que se realiza de acuerdo al noveno dígito del RUC, y que la declaración la realicen de forma correcta.

Palabra Clave: Administración tributaria – Micro empresa - Multas – IVA.

ABSTRACT

Failure to comply with tax returns affects public income in its entirety, since it produces insufficient resources required to meet collective needs, causing a detrimental effect on society, it is for this reason that failure to comply with tax returns Added tax offices have been installed in various sectors of the Province, in order to control and improve tax collection, reducing the leakage, but this objective is not fully met; Many of the taxpayers do not have the necessary knowledge about the tax obligations that they must comply with, causing them sanctions. Within tax revenues, the tax that contributes the most to the General State Budget is VAT; the same that is a tax that Ecuadorians pay when certain goods and services are acquired. The purpose of this case study is to determine how non-compliance with Value Added Tax returns affects the level of fines. The methodology to be used is descriptive, explanatory, field and quantitative, since we will use the interview as a means of investigation. A detailed study will be carried out on the non-compliance of the added value and its incidence on the fines applied that have the family micro-business Cyber Café Los Cañones, in order to reduce tax non-compliance, increase the tax culture and submit VAT returns in the established time, the same that is carried out according to the ninth digit of the RUC, and that the declaration is made correctly.

Key Word: Tax administration - Micro company - Fines - VAT.

INTRODUCCION

En el presente caso de estudio cuyo tema es: Estudio de incumplimiento de las declaraciones del impuesto al valor agregado y su incidencia en el nivel de multas aplicadas a la microempresa familiar Cyber Café Los Cañones. Se realizará un estudio minucioso a los riesgos que sufre la microempresa familiar al no contribuir mensualmente con las declaraciones tributarias.

Las declaraciones del impuesto al valor agregado se refieren al pago de los impuestos mensuales al valor agregado (IVA). En él se declaran las actividades mensuales que realiza la microempresa familiar Cyber Café Los Cañones. Las declaraciones del (IVA) deben ser presentadas mes a mes en el Formulario 29 de Declaración Mensual y Pago Simultáneo. En él se declaran y pagan los impuestos mensuales, producto de las ventas, compras, ventas exentas y de exportaciones.

A través de este estudio se pretende determinar cómo incide el Incumplimiento de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado en el nivel de multas aplicadas a la microempresa. El objetivo en este caso de estudio es asesorar a la propietaria de la microempresa familiar Cyber Café Los Cañones, como debe realizar sus declaraciones tributarias mensualmente y no tener multas que perjudiquen a la microempresa.

La sublínea de investigación aplicada en el caso de estudio es la Gestión financiera, tributaria. La presente investigación se basa en impuesto al valor agregado (IVA), ya que se encuentra ligada a la contabilidad, para llevarla a cabo se tendrá en cuenta las declaraciones que presentan inconsistencias.

La metodología utilizada en este caso de estudio es inductiva, ya que esta permite demostrar los hechos individuales que se encuentran durante el estudio de la situación de la microempresa, Cyber Café Los Cañones así se obtendrá conceptos idealizados y se podrán expresarlos fácilmente y de manera entendible.

DESARROLLO

Para la creación de este caso de estudio se identifica la ubicación, actividades, años que tiene la microempresa familiar Cyber Café Los Cañones y definiciones dadas en la web acerca del impuesto al valor agregado.

.

Esta micro empresa familiar empezó a funcionar el 02 de Mayo del 2013 administrada por la Sra. Martha Venecia Ubilla Mendoza, Cyber Café Los Cañones se encuentra ubicado en el Cantón Vinces en las calles Rocafuerte y Nueve de octubre diagonal al Antiguo Municipio. Esta microempresa toma este nombre por honor al Parque (Los Cañones) que se encuentra ubicado alado de la microempresa, las principales actividades económica son el alquiler con fines operativos de computadoras y equipos periféricos.

La cantidad de inscritos en las bases de datos de la administración tributaria en Ecuador se ha incrementado significativamente a través de los años, por consecuencia de los controles ejecutados y la cultura tributaria existente hoy en la población. Un inapropiado manejo del entorno tributario por parte de los contribuyentes origina deficiencias tanto para el sujeto activo como para el contribuyente, ya que para el primero las brechas de cumplimiento aumentan y las recaudaciones decrecen, mientras que, para el sujeto obligado, le crea una ilusión de bonanza financiera irreal y sanciones por omisión.

La microempresa es obligada a llevar contabilidad y fue constituida como agente de retención del impuesto al valor agregado IVA, cabe mencionar que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad presentarán su declaración de IVA en el formulario 102, el mismo que debe ser elaborado en la aplicación **DIMM** Multiplataforma y enviado por internet a través de nuestra página web www.sri.gob.ec. (IVA, 2015)

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en

cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento. (SRinforma, 2015)

Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA.

Todos los contribuyentes que venden bienes y/o prestan servicios gravados con tarifa 0% y les retienen el 100% del IVA, deben presentar declaraciones semestralmente a través del internet.

La cultura influye en el incumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, de acuerdo con el criterio de (Gaspar, 2016) la cultura es la forma de vivir de un determinado grupo de personas, la manera de reflexionar, obrar y actuar, por lo tanto, la cultura tributaria es el conocimiento razonable que tiene las personas sobre el compromiso de cancelar los tributos de forma arbitraria. Forjar a las personas a tener cultura tributaria requiere de tiempo, puesto que la cultura es un aspecto que las personas van adaptando con el transcurso del tiempo, si la cultura tributaria no es cultivada en la mentalidad de los individuos estos difícilmente cumplirán con sus obligaciones tributarias, por lo que se requiere tanto el compromiso del contribuyente como del Estado.

En palabras de (Bolaños, 2016) en cuanto lo económico la marginación de tributos aplicados por el Servicio de Rentas Internas va contra la realidad económica del contribuyente en consecuencia, lleva al contribuyente a incumplir su responsabilidad tributaria, en efecto sus deberes formales. Sin embargo, de acuerdo al principio tributario de progresividad reconocido en el art. 300 de la Constitución República del Ecuador "está directamente relacionado con el estudio de la capacidad contributiva de los sujetos pasivos que busca, que los gravámenes no solo sean proporcionales, sino que sean progresivos para lograr

que aquel sujeto con mayor capacidad contributiva asuma mayores obligaciones tributarias" (Rodríguez, 2009)

El Impuesto al Valor Agregado es una fuente de ingreso muy importante del país, ya que todos los bienes que se venden y los servicios que se prestan son gravados con este impuesto. "Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados" (Servicios de Rentas Internas, 2020)

Los Tributos

Son aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento. Desechar algunos casos, los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas. (BBVA, 2020).

Los impuestos se pueden clasificar en:

Contribuciones especiales: Son tributos que se pagan cuando una actuación pública dirigida a satisfacer una necesidad colectiva produce un beneficio especial a determinados individuos (por ejemplo: el aumento de valor de una finca como consecuencia de la realización de una obra pública).

Impuestos directos: Son los impuestos que se aplican sobre una manifestación directa o inmediata de la capacidad económica, como la obtención de una renta o la posesión de un patrimonio.

Impuestos indirectos: Son los impuestos que se aplican sobre una manifestación indirecta o mediata de la capacidad económica, como la circulación de la riqueza, bien por actos de consumo o bien por actos de transmisión

Impuestos Especiales: Son los impuestos que pagan las personas que compran o consumen determinados bienes, como son el alcohol y las bebidas alcohólicas, los hidrocarburos, el tabaco o la matriculación de medios de transporte.

Impuesto sobre el Patrimonio: Es un impuesto directo que se aplica sobre la posesión de un patrimonio, entendiendo por tal el conjunto de los bienes y derechos que posee una persona, al que hay que restar las cargas, deudas y obligaciones que esa persona debe hacer frente. Es un impuesto cedido a las Comunidades Autónomas.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF): Es un impuesto directo que se aplica sobre la obtención de la renta como manifestación inmediata de la capacidad económica de los ciudadanos, atendiendo a los principios de igualdad, generalidad y progresividad y de acuerdo con las circunstancias personales y familiares de las personas.

Impuesto sobre Sociedades: Es un impuesto directo que se aplica sobre el beneficio neto que obtienen de su actividad las empresas.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: Es un impuesto directo que se aplica sobre los bienes y derechos obtenidos de forma gratuita por las personas, tanto por adquisiciones procedentes de otra persona viva (adquisiciones "inter vivos") como por adquisiciones procedentes de otra persona fallecida (adquisiciones "mortis causa"). Es un impuesto cedido a las Comunidades Autónomas.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Es un impuesto indirecto que se aplica a las transmisiones de todo tipo de bienes y derechos, a determinadas operaciones que realizan las empresas y a actos que se tienen que documentar oficialmente. Es un impuesto cedido a las Comunidades Autónomas.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA): Es un impuesto indirecto que recae sobre el consumo de bienes y servicios producidos o comercializados en el desarrollo de las actividades empresariales o profesionales, al considerarse el consumo como una manifestación indirecta de la capacidad económica de las personas.

Tasas: Son tributos que pagan los ciudadanos como consecuencia de la realización de una actuación administrativa que les beneficia individualmente, pero que están obligados a solicitar o recibir (por ejemplo: la recogida de basuras, o la expedición del DNI).

Las tasas son tributos que pagan los ciudadanos como consecuencia de la realización de una actuación administrativa que les beneficia individualmente, pero que están obligados a solicitar o recibir (por ejemplo: la recogida de basuras, o la expedición del DNI).

Las contribuciones especiales son tributos que se pagan cuando una actuación pública dirigida a satisfacer una necesidad colectiva produce un beneficio especial a determinados individuos (por ejemplo: el aumento de valor de una finca como consecuencia de la realización de una obra pública).

Las sanciones por incumplimiento de obligaciones (IVA)

La sanción tributaria, acorde con su connotación punitiva, comporta la restricción o privación de derechos, o, de manera general, resultado que agravan la situación del sujeto infractor, expresadas no solo en penas monetarias, como el caso de los castigos, sino también en medidas de carácter real, de suspensión del ejercicio de movimiento y hasta de penas especiales de la libertad. (Aneiros Pereira, 2005)

Vale referir a los apuntes sobre la sanción administrativa expuestos por (García de Enterría, 2005), que la concibe como el mal infringido por la Administración a un gobernado, como consecuencia de una conducta ilegal; ese

mal (fin aflictivo de la sanción) consistirá siempre en la carencia de un bien o de un derecho, revocación de un acto favorable, pérdida de una posibilidad o de un derecho, imposición de una obligación de pago de una multa, incluso arresto o prisión personal del responsable.

Registro único al contribuyente

El registro único del contribuyente (RUC) busca identificar a una persona natural o jurídica frente a la administración tributaria, siendo su función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar información a la administración tributaria.

El RUC corresponde a un número de identificación para todas las personas naturales y sociedades que realizan alguna actividad económica en el Ecuador en forma permanente u ocasional a que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deben pagar impuestos

El número de registro está compuesto por trece números y su estructura varía según el tipo de contribuyente, Contribuyente natural RUC 1204763864001 y código de la provincia de emisión 12 del propietario de la microempresa Cyber Café Los Cañones.

La sanción tributaria siguiendo a (Aneiros Pereira, 2005) es la consecuencia de los actos u omisiones que se encuentran configurados como infracción, con fines preventivos y represivos manifestados, en el primer caso, a través de la disuasión general para no cometerla, y, en el segundo, con el castigo por habérsela perpetrado.

Permítanme explicarle, no es patrimonio exclusivo de la administración tributaria la imposición de sanciones, ya que habrá infracciones con un marcado contenido penal que requieran la intervención del órgano jurisdiccional para su asignación, como parte del despliegue de potestades a éste conferidas

Tipos y clases de contribuyente

El SRI clasifica a los contribuyentes en cuatro clases: grandes contribuyentes, contribuyentes especiales, agentes de retención y personas naturales obligadas a llevar contabilidad. La clasificación que existe actualmente es en función del tipo y de la clase de contribuyente.

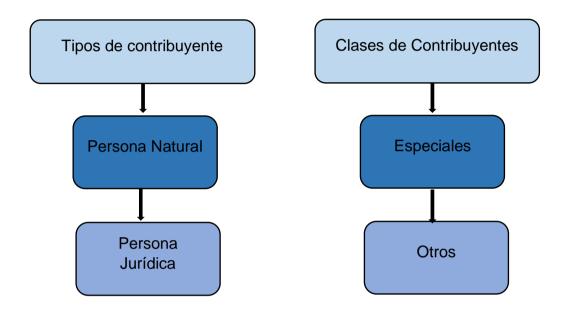


Figura 1 Elaborada por el pasante Carlos Julio Mosquera Medrano

Todos los contribuyentes inscritos en el RUC deben cumplir con sus obligaciones tributarias, entre ellas la declaración y el pago de los impuestos de la renta y al valor agregado (IVA). La legislación ecuatoriana permite a las personas naturales que cumplan ciertas condiciones, para acogerse a un Régimen simplificado que les permite cumplir con sus obligaciones de una manera más simple.

Personas Naturales

Son todos los individuos nacionales y extranjeros que realizan actividades económicas en nuestro país. Aquellas personas naturales obligadas a llevar contabilidad, son todos los individuos nacionales y extranjeros que realizan actividades económicas cuyos ingresos son mayores a \$ 100 000 al año, o su

capital de trabajo sea mayor a los \$ 60 000, o cuyos costos y gastos anuales hayan sido superiores a \$ 80 000.

Obligaciones que deben cumplir

- Declaraciones mensuales y semestrales del IVA formulario 104
- Declaraciones de impuestos a la renta anual formulario 102
- Presentación de anexos transaccionales

Personas Jurídicas

Conforme lo estipula el Art. 564 del Código Civil: «Se Ilama persona jurídica una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente.»

También denominada persona moral o ficticia, es una organización o institución formada por varias personas físicas y que posee personalidad jurídica. Es decir, tiene capacidad independiente de la de sus miembros para ser titular de obligaciones y derechos.

Otros tipos de personas jurídicas

Existen otro tipo de personas jurídicas en el Ecuador que funcionan sin ser constituidas por la Ley de Compañías ya que su finalidad es de tipo social, el Decreto Ejecutivo No. 193 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 193 del 23 de octubre del 2017, expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, cuyo ámbito de aplicación se encuentra estipulado en el Art. 2: «El presente Reglamento rige para las organizaciones sociales y demás ciudadanas y ciudadanos con personalidad jurídica que, en uso del derecho a la libertad de asociación y reunión, participan voluntariamente en las diversas manifestaciones y formas de organización de la sociedad; para las entidades u organismos competentes del Estado que otorgan personalidad jurídica a las organizaciones que lo soliciten en el ámbito de su gestión; para las organizaciones no gubernamentales (ONG) extranjeras que

realizan actividades en el Ecuador; y para quienes requieran de información o promuevan la participación y organización social.» (109., 2017)

Ahora bien, los impuestos que la microempresa tendrá solventar con respecto servicio de rentas internas mediante Resolución 101, publicada en el Registro Oficial 287 de 29 de septiembre de 1999, estableció en unidades de valor constante (UVCs), las multas que deberán cancelar los contribuyentes por el incumplimiento de sus obligaciones. Sobre este tema el Departamento Jurídico de la Cámara de Comercio de Quito, elaboró el Instructivo Tributario 03/99 que ha sido entregado a los señores afiliados a partir de noviembre de 1999.

Mediante Resolución 117, publicada en el Registro Oficial 54 de 10 de abril del 2000, las aludidas multas han sido fijadas en dólares. Las sanciones que no fueron determinadas en UVCs, en la Resolución 101 no se modifican. Actualmente el incumplimiento de los deberes formales continúa siendo parte del proceder habitual de los contribuyentes, debido a la falta de valores y ciudadanía fiscal, búsqueda de mayores ganancias y el aumento de comerciantes informales.

En el trascurso de la investigación se encontró que el Cyber Café Los Cañones no cumple con sus obligaciones de declarar los impuestos. Una de esos impuestos es el IVA, a pesar de que los bienes que compra y vende son gravados con tarifa 0%. Todo contribuyente tiene deberes formales, y uno de esos deberes es "presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica" (Delgado Loor, 2018).

"El incumplimiento tributario afecta a la recaudación fiscal, porque produce insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, causando un efecto dañino para la sociedad" (Acosta Núñez, 2017).

Los tributos son parte fundamental para el desarrollo de un país, garantizando el desarrollo de políticas sociales y económicas para el beneficio de la sociedad. El pago de impuestos, constituye uno de los principales mecanismos para mantener y fortalecer la política fiscal del gobierno y, en algunos casos, la principal fuente de recursos económicos que permiten al Estado conservar y mejorar los niveles de ahorro público

Por lo tanto, en el caso de la Microempresa Cyber Café los Cañones al no estar cumpliendo con los artículos establecidos causa grandes daños no sólo a la comunidad, sino que, también afecta de una u otra forma al país, esto pasa debido a que la política tributaria se considera primordial en los planes de desarrollo del Estado.

Ejercicio con multa e interés

El contribuyente Rene Jesús Solórzano Posligua, con RUC 1204763864001, tiene una microempresa Cyber Café Los Cañones y en el vende alquiler con fines operativos de computadoras y equipos periféricos. En Marzo del 2020 realizó las siguientes transacciones:

	Equipos periferifericos.	\$ 550.00 Tarifa cero
Ventas	Accesorios de equipos	
	de cómputo.	\$ 1000.00 Tarifa 14%
	Accesorios de equipos	
Compras	de cómputo.	\$ 750.00 Tarifa 14%
	Equipos periferifericos y	
	elaboración de trabajos.	\$ 300 Tarifa cero
	Se vende 2 equipos \$	
Retenciones en la	550.00.	Tarifa cero
fuente IVA	Se vende Accesorios de	
	equipos de cómputo por	
	un valor de \$ 1000.00.	\$ 42.00
	(Contribuyente especial)	
	realizándose la	
	retención del impuesto	
	al valor agregado	
Crédito tributario del	Por Compras	\$ 24.00
mes anterior		

La declaración fue presentada el 25 de mayo del 2020.

Resolución: Para resolver este ejercicio primero procedemos a calcular el Factor de Proporcionalidad, el mismo que nos dará un valor a 0,65 porque hay ventas gravadas con tarifa 14% las mismas que dan derecho a crédito tributario Para calcular el Factor de Proporcionalidad se calcula con la siguiente fórmula:

Factor de Proporcionalidad = 0,65

Crédito Tributario:

Para calcular el crédito tributario, necesito sacar el IVA del Subtotal de las compras, esto se hace multiplicando el $$750 \times 14\%$ dando un valor de \$105,00. Una vez que sacamos el IVA de las compras procedemos a multiplicarlo por el Factor de Proporcionalidad que es 1, es decir tenemos $$105,00 \times 0.65 = $68,25$ este vendría ser nuestro Crédito Tributario.

A continuación, se muestra el cálculo del ejercicio en forma vertical.

Crédito Tributario.

IVA de compras	= 750 x 14%
	= 105,00
Crédito Tributario	= IVA Compras x FP
	= 105,00 X 0,65
	= 68,25

El Sr. Rene Jesús Solórzano Posligua tiene derecho a crédito tributario total que es \$ 68,25 debido a que transfiere bienes que gravan IVA 14%. Este valor se ingresa manualmente en el casillero 606.

Liquidación del IVA:

Para calcular el valor a pagar del IVA debemos de saber primero el IVA recibido por ventas que en este caso vendría ser \$ 1000,00 x 14% = \$ 140,00 a este valor le restamos el IVA pagado en compras es decir el crédito tributario que obtuvimos anteriormente que es \$ 105,00 dándonos un valor de \$ 35,00, después procedemos a restar el crédito tributario del mes anterior, en este caso sería \$ 24,00 dándonos un valor de \$ 11,00 luego procedemos a restar las retenciones en la fuente del IVA que le han efectuado que son \$ 42,00 obteniendo un Valor de crédito tributario de \$ 31,00.

A continuación, muestro el cálculo del ejercicio en forma vertical

	IVA recibido en ventas	= 1000,00 x 14%
		= 140,00
(-)	IVA pagado en compras (crédito	105.00
	tributario)	
(=)	IVA causado	35.00
(-)	Crédito tributario del mes anterior	24.00
(-)	Retenciones en la fuente del IVA que	42.00
	le han efectuado	
(=)	Crédito tributario	31.00

Observación: El Sr. Rene Jesús Solórzano Posligua debió presentar su declaración mensual el 18 de Abril del 2020 de acuerdo al noveno dígito del RUC, pero no la realizó ese día, presentando la declaración el 25 de mayo del 2020 por lo tanto tiene interés y multa. Para calcular el interés y la multa se calcula del valor a pagar en este caso al tener un crédito tributario, solo se cancela la multa de \$ 30.

Noveno digito	Fecha de Vencimiento Mensual
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente

6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente

CONCLUSIONES

El sistema tributario, no ha sido una herramienta fundamental de la política fiscal durante el siglo XXI. La falta de decisión política; la poca cultura de los habitantes; y, las fuertes presiones de los grupos económicos, fueron determinantes para que perduren Administraciones Tributarias flojas con poca capacidad de control que buscaban solución mediante un marco legal poco simplificado que contribuía a la evasión fiscal, lo que lamentablemente sucedió con la micro empresa Cyber Café Los Cañones, la falta de cultura en este tema, como el impuesto al valor agregado fue un punto crítico por el cual ahora la micro empresa toma sus debidas precauciones con el fin de resolver estas incidencias.

Teniendo algo presente la tabla de multas de la microempresa Cyber Café Los Cañones con el sistema de impuesto al valor agregado (IVA) le queda como experiencia a la propietaria, mantenerse a un margen legal es lo más óptimo en cuanto a la organización empresarial, evitar siempre estos sistemas legales es la peor manera de desenvolverse en un ambiente laboral. Aunque los impuestos a los consumos en Ecuador, desde su creación, implicaron para el consumidor un gravamen visible que acarreó un rechazo generalizado, ya que daba lugar a que los precios de los bienes y servicios se incrementaran por cada venta más allá de las condiciones particulares de los productos, no hay motivo alguno para evitar estos impuestos, mantener todo en regla siempre será la mejor elección.

BIBLIOGRAFÍA

- 109., R. O. (27 de octubre de 2017). Reglamento para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales. . Decreto Ejecutivo No. 193. Quito., págs. https://www.derechoecuador.com/regimen-depersonas-juridicas-.
- Acosta Núñez, R. G. (2017). Niveles de cumplimiento tributario relacionado con el impuesto al valor agregado. Polo del conocimiento. 1 29.
- Aneiros Pereira, J. (2005). Las sanciones tributarias. Madrid : Edicion Social y Juridica.
- BBVA. (28 de AGOSTO de 2020). Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas. págs. https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/.
- Bolaños, L. d. (2016). Justicia tributaria como principio constitucional en el Estado social de derecho. *Revista de Derecho.*, file:///C:/Users/PC/Downloads/261Art%C3%ADculo_manuscrito_ensayo-2728-1-10-20200901%20(3).pdf.
- Delgado Loor, F. (2018). Personas Obligadas A Llevar Contabilidad En Ecuador.

 Obtenido dehttps://smsecuador.ec/personas-obligadas-a-llevarcontabilidad/.
- García de Enterría, E. (2005). "El problema jurídico de las sanciones administrativas". *Revista Española de derecho Administrativo*,.
- Gaspar, G. y. (2016). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *Revista educarnos.*, Obtenido de Revista educarnos: https://revistaeducarnos.com/que-es-eso-de-conceptualizar/.
- IVA, G. (2015). CAPITULO 3 ¿Cómo se presenta la declaración de IVA? 15.
- P., E. H. (24 de Noviembre de 2005). DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA.

 Quienes deben declarar y pagar el IVA, págs.

 https://www.derechoecuador.com/declaracioacuten-y-pago-del-iva.**

Rodríguez, D. M. (2009). Alcance y efectos de la introducción del principio de progresividad en sistema constituciona tributario ecuatoriano, a partir de la Constitución del 2008.

Servicios de Rentas Internas, 2. (2020). Impuesto Al Valor Agregado (Iva). .

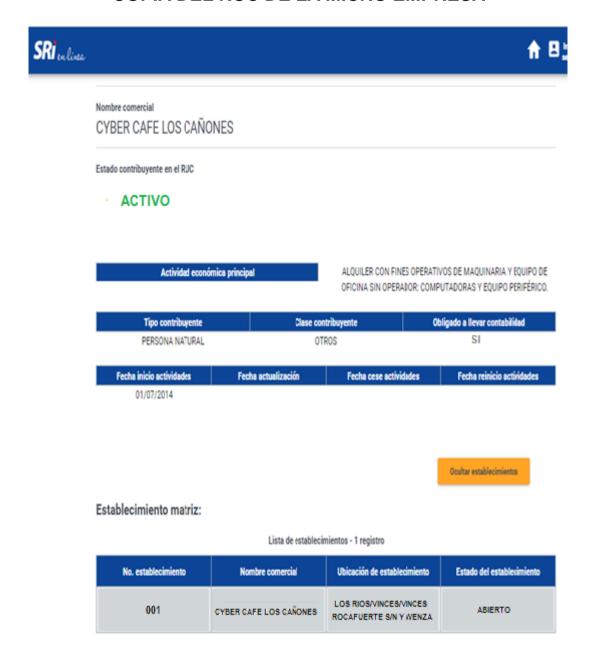
SRinforma. (2015). *Declaración y Pago del impueto al valor agregado*. Obtenido de

file:///C:/Users/PC/Downloads/Declaraci_n%20y%20pago%20del%20Impuesto%20al%20Valor%20Agregado.pdf

ANEXOS

Anexo 1

COPIA DEL RUC DE LA MICRO EMPRESA



FORMATO DE LA ENTREVISTA

Entrevistado. Martha Venecia Ubilla Mendoza A

Cargo: Administradora de la microempresa Cyber Café Los Cañones

Entrevistador: Carlos Julio Mosquera Medrano

 1.) ¿Tiene usted conocimiento en qué consiste el Impuesto al Valor Agregado?
 2.) ¿Para usted qué son las multas tributarias?
 3.)¿Cómo calificaría la cultura tributaria que usted implementa en su micro empresa?
 4.)¿Qué aspectos negativos se pueden generar si las declaraciones tributarias presentan errores?
 5.)¿Para usted que es una multa tributaria?

CYBER CAFÉ LOS CAÑONES

Vinces, 24 de agosto del 2021

Yo, MARTHA VENECIA UBILLA MENDOZA con numero de cedula de identidad 1204786618 Administradora del CYBER CAFÉ LOS CAÑONES con RUC1204763864001, Por medio de la presente autorizo al estudiante Egresado. CARLO JULIO MOSQUERA MEDRANO con numero de cedula de identidad 1206846790 a realizar su respectivo Estudio de Caso, el cual es un requisito previo a la obtención de su título Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

El CYBER CAFÉ LOS CAÑONES se compromete a entregar la información que requiera la estudiante con la condición de mantener la información entregada bajo confidencialidad.

Se expide la presente solicitud al interesado con los fines que crea conveniente.

Atentamente.

MARTHA VENECIA UBILLA MENDOZA

ADMINISTRADORA